

Lanús, 11 JUL 2007

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° D-58.433/07 atento al informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Actas Agregadas de fojas 235 a 241; y

Habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los Artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 27 llevada a cabo el día 8.06.07 a las 10,00 hs. para la provisión de elementos descartables destinados al Departamento de Medicina Asistencial, según características determinadas en el presente Pedido de Suministros, por expediente N° D-58.433/07.-

ARTICULO 2º: Adjudicase a la Firma DALSUA de Daniel Luis Suarez, con domicilio en la calle Newton N° 596 Avellaneda la provisión de los Renglones Nros 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 por menor precio, por la suma total de \$ 79.195,96 forma de pago 7 días fecha presentación de factura.-

Adjudicase a la Firma SATELITE S.R.L., con domicilio en la calle Choele Choele N° 465/67 Valentín Alsina la provisión de los Renglones Nros: 6, 7, 8, 9, 13 y 27 por menor precio, por la suma total de \$ 13.110, forma de pago: 7 días fecha presentación de factura.-

Adjudicase a la firma DROGCOR S.R.L., con domicilio en la calle Héctor Guidi N° 878 Lanús, la provisión del Renglón N° 14 por menor precio, por la suma de \$ 86,10 por menor precio, forma de pago: 7 días fecha presentación de factura.

Adjudicase a la firma DROGUERIA KENDIS S.A, con domicilio en la calle Senillosa N° 1742 Ciudad Autónoma de Bs. As., la provisión de los Renglones Nros: 18, 35 y 36, según informe técnico, por la suma total de \$ 19.350, forma de pago 7 días fecha presentación de factura.

ARTICULO 3º: Por los Renglones Nros: 22 y 23 de acuerdo a informe técnico, se tramitarán nuevo llamado.-

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar los montos determinados en el artículo 2do.; con cargo a la Jurisdicción 01.06 - Categoría Programática 01.00 - Partidas 2.9.5 - 133; del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplidas la conformidad a la adjudicación dispuesta en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.-

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General, el Departamento de Compras y Suministros y la Secretaría de Salud. Remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As - Delegación Región III Avellaneda.-



CONT. ROBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMÍ  
INTENDENTE MUNICIPAL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a continuation of the document's content.

Third block of faint, illegible text, showing further details of the document.

Fourth block of faint, illegible text, continuing the narrative or list.

Fifth block of faint, illegible text, possibly a transition or a new section.

Sixth block of faint, illegible text, showing the final part of the main body of text.

Large, faint handwritten signature or scribble at the bottom of the page, possibly indicating the author or date.